Modaes

Back Stage

Desigual, absuelta del presunto engaño al representante de Adriana Lima

La nueva sentencia revoca al anterior fallo que obligaba al grupo catalán de moda a indemnizar a la compañía de representación SS&M, que le acusó de no pagarle los servicios por la gestión del fichaje de la modelo.

Modaes
30 jun 2017 - 18:28

El caso de **Desigual** y **Adriana Lima** da un vuelco. Una nueva sentencia revoca el fallo de hace dos años del jugado de primera instancia número 12 de Barcelona, que condenaba a Desigual a indeminzar a la empresa de representación de modelos SS&M Personalities Management por engaño en la gestión de la contratación de la modelo.

Desigual presentó un recurso contra aquella primera sentencia y ahora la justicia le ha dado la razón. Hace unos días se hizo público el nuevo fallo que da la razón a la empresa en relación al contrato de Lima. Se revoca así la resolución y se desestima la demanda inicial que interpuso SS&M, y se absuelve de los cargos a Desigual.

El caso se remonta a 2014 cuando la modelo brasileña fue imagen de la marca. SS&M, que intermedió en la gestión de este fichaje, acusó a **Desigual** de no haberle pagado por los servicios. En la primera sentencia, el juez obligó a la empresa a pagar el 10% de la cantidad que recibió Lima tras considerar que hubo acuerdo y que ascendió, al menos a 1,4 millones de dólares.

La compañía española de distribución de moda finalizó el ejercicio 2016 (cerrado el pasado diciembre) con una facturación de 861 millones de euros. La empresa presidida por Thomas Meyer encogió sus ventas un 7,8% respecto al ejercicio 2015, cuando obtuvo una facturación de 933,2 millones de euros, un 3,1% menos que en 2014.

https://www.modaes.com/back-stage/desigual-absuelta-del-presunto-engano-al-representante-de-adriana-lima

El presente contenido es propiedad exclusiva de Modaes Información, SLU, sociedad editora de Modaes (www.modaes.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.